



PERÚ

Año de la

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 089-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 08 de junio de 2015

VISTOS:

El Informe N° 121-2015/ZRVI-SP/UADM, de fecha 08.06.2015, y el Informe N° 195-2015-U.E.N° 010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 08.06.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, a través del Informe N° 121-2015/ZR-VI-SP/UADM, de fecha 08.06.2015, el Jefe de la Unidad de Administración solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2015 (PAC - 2015), con la finalidad de incluir el proceso de adjudicación directa selectiva para el servicio de transmisión de datos para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, mediante el Informe N° 195-2015-U.E.N° 010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 08.06.2015, la especialista en Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para incluir, en el PAC 2015, el Servicio de Transmisión de Datos para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, por el importe total de S/. 91,382.05 (noventa y un mil trescientos ochenta y dos con 05/100 nuevos soles).

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN, se delega, entre otras, las facultades de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), dando cuenta a la Secretaría General.

Que, en consecuencia, en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2015, mediante la inclusión del proceso de selección detallado en el siguiente cuadro:



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Superintendencia Nacional
de Registros Públicos***"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"***RESUMEN DE PROCESOS INCLUIDOS**

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	N° DE PROCESOS INCLUIDOS	PERIODO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO S/.
Adjudicación Directa Selectiva	Servicio	Servicio de Transmisión de Datos para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa	1	2015	91,382.05
Total			1		91,382.05

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración, efectúe la publicación de la modificación del PAC – 2015, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas y Comités Especiales, la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**sunarp****Abg. Isabel Jiménez Lugo**
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa